



**INNOVAR**

**FERIA AGROPECUARIA**

**REGLAMENTO GENERAL**

**UEA** | UNIÓN DE  
EMPRESAS  
AGROPECUARIAS

## ANTECEDENTES

- La Comisión Directiva de la Unión de Empresas Agropecuarias (U.E.A.), reúne a empresas industriales, importadoras, prestadoras de servicios y proveedoras nacionales que juntas generan esta inédita Feria Agropecuaria de nuestro país con el foco en las innovaciones internacionales en tecnologías y técnicas para beneficio del sector.
- INNOVAR es una propuesta empresarial nacional que se origina luego de identificar una necesidad y un espacio a partir del crecimiento sostenido del sector agropecuario en nuestro país. Los organizadores aspiran a apoyar a los productores del campo con el objeto de maximizar los resultados a través del intercambio de conocimientos científicos y técnicos, más una eficiente utilización de los factores que aporten un diagnóstico más preciso para crecer en calidad y cantidad de la producción agrícola y ganadera.
- Las empresas que conforman la Unión de Empresas Agropecuarias (U.E.A.) son: Agrobay, Agro Altona, Agro Ñacunday, Agrofertil, Agrotec, Agro Santa Rosa, Agricultura Business , Automaq, Automotor, Cadec, Campos del Mañana, Ciagropa, Ciabay, Cotripar, De la Sobera , DLS Motors, Dekalpar, Dimasa Monday, Encimeq, Fertimax, Formighieri, FortSul, Glymax, Grupo Llano, H. Petersen, Importadora Paraná, Kurosu, Líder Map, Mirai, Motormarket, Pamanaq, Pauny Py, Pulvipar, Récord Electric, Rieder , Tape Ruvicha, Timbo, Tracto Agro Vial, Unijet, Zapy , Tecnomyl, Sul América, Grupo Sato, Vese.

## ALCANCE

- Este reglamento va dirigido a todos los Expositores y Proveedores, responsables de las empresas contratadas ya sea para el servicio del armado y/o desarme de su stand, a las personas encargadas del stand durante la Exposición, a los personales contratados para limpieza y seguridad dentro del Stand, y a otros que tengan relación con el Expositor.
- El incumplimiento del presente Reglamento por parte de un expositor, su personal y/o sus contratistas facultará a EL ORGANIZADOR a cancelar la participación del expositor sin necesidad de interpelación ni intimación judicial o extrajudicial previa. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de admisión.
- El expositor al aceptar y firmar la solicitud de admisión, queda debidamente notificado de las condiciones establecidas en el Reglamento y deslinda Responsabilidad por acciones fuera de ella.

## ADMISIÓN

- Las empresas interesadas en participar serán aceptadas única y exclusivamente si están relacionados al Sector Agropecuario, esta admisión es evaluada y aceptada por la Comisión Directiva de la UEA (Unión de Empresas Agropecuarias).
- Los Expositores al momento de confirmar su participación deberán firmar la solicitud de admisión.
- El espacio debe estar abonado en su totalidad 30 días antes del inicio de la muestra sin excepción.
- Los espacios contratados serán para uso exclusivo del Expositor titular y en ningún caso podrán ser cedidos a terceros, tampoco compartir con otra empresa sin previa autorización de la Organización.
- El expositor al abonar su participación, esto incluye exclusivamente el lote o espacio a usufructuar y no así las bebidas o consumiciones gastronómicas.

- El espacio de los Plots Semilleros son permanentes y no serán asignados por sorteos. En los espacios de la parte estática de la feria no se pueden sembrar ningún tipo de cultivos.
- Los Lotes en la parte Estática, serán asignados a través de un sorteo inicial entre los Miembros socio fundadores de la UEA, posteriormente la Organización ofrece los espacios disponibles a todos los expositores interesados.
- En caso de renuncia expresa del EXPOSITOR a participar del evento; de no confirmarse la presencia o de no abonarse el saldo restante dentro del plazo establecido, la organización dispondrá del espacio sin que le asista derecho alguno al EXPOSITOR a reclamar reembolso en concepto del monto abonado (total o parcial) o sobre los gastos incurridos.
- La Organización podrá modificar la fecha de la realización de la Exposición y/o cancelarla por razones debidamente justificadas, lo que no genera derecho a indemnización alguna.
- En caso de una pandemia o fenómenos naturales, la muestra será reprogramada por la organización y a su vez el pago de participación de los expositores, no será reembolsada.

## **CRONOGRAMA DE ARMADO Y DESARMADO**

- **Armado de Stand:** 30 días antes de la muestra, a partir de las 07:00 hasta las 19:00 hs.
- **Ingreso de Maquinarias:** Podrán ingresar hasta un día antes de la muestra.
- **Stand Terminado:** Deberá terminar un día antes del inicio de la muestra vía Estricto Control por parte de la Organización.
- **Desarme de Stands:** A partir del día posterior al final de la feria, hasta 12 días venideros de 08:00 a 19:00 hs. sin excepción. Pasando el último día de cobertura, no será responsabilidad de la Organización asumir la cobertura de lo que quede dentro del predio ferial.

## ACREDITACIONES E INGRESO AL PREDIO

- El expositor podrá ingresar a la feria mediante Acreditación con código QR, que será proveído por el organizador, la misma tendrá validez por los días que dure la Feria. Serán entregadas con antelación 30 días antes de la muestra en base a la lista de nombres que cada expositor debe enviar a la secretaria de la muestra. La Acreditación de personales de servicios y promotoras de Stand, es responsabilidad de cada Expositor.
- Las Empresas encargadas del montaje de Stand, podrán ingresar al predio 30 días antes del inicio de la feria en un horario de 07:00 a 19:00 hs, para el efecto deberá registrarse y contar con pólizas de seguros privados de sus personales o asegurados de IPS.
- El costo de las entradas es de 15.000 Gs para todos los visitantes. **IMPORTANTE** : de todo lo recaudado se descuenta el servicio de boletería y control de acceso, y el saldo final es destinado 100% a una causa benéfica elegida por la Organización gracias a su proyecto Innovar Social.
- Los visitantes podrán ingresar a la feria con el ticket de boletería, lo cual le da derecho de acceso por todo el día y no por los otros días.

- Los menores de edad ingresan acompañados de sus padres , tutores legales o comitiva escolar de una institución.
- Se prohíbe el acceso al evento con armas, punteros láser, animales y objetos contundentes
- Al ingresar al evento, aceptas ser filmado y/o fotografiado, los registros son de uso exclusivo y derecho de la organización.
- Los expositores participantes en la Dinámicas y Demostraciones , deberán estar acreditados por la Organización e ingresarán por el portón habilitado para tal efecto.
- El estacionamiento de vehículos es de 5 hectáreas al aire libre, contamos con 3 portones de acceso a todos los visitantes.
- En caso de lluvia en días próximos a la apertura, el organizador prohibirá el acceso de vehículos dentro de la feria de modo a preservar el estado de los caminos.



**Los vehículos que acceden al predio ferial serán determinados de la siguiente forma:**

- Los camiones de proveedores una vez descargado sus materiales , no podrán permanecer dentro de las calles y avenidas, deberán ubicarse en el estacionamiento.
- Los organización hará entrega de calcomanías al proveedor habilitado para transitar dentro de las calles y avenidas.
- Los EXPOSITORES que visiten su stand en el armado, deberán dejar sus vehículos dentro del estacionamiento e ingresar caminando, en caso de descarga de materiales o pertenencias, no pueden tardar más de 20 minutos de tolerancia.

## **HORARIOS EN LOS DÍAS DE LA FERIA**

- En los días de la feria, los Expositores podrán ingresar a partir de las **07:00 hs AM**.
- El ingreso del público en general será a partir de las **08:00 hasta las 18:00 hs**.

## **RESPONSABILIDAD DEL EXPOSITOR Y SU PROVEEDOR**

**EL PROVEEDOR CONTRATADO POR EL EXPOSITOR PARTICIPANTE, DEBERÁ ESTAR VERIFICADO Y AUTORIZADO POR LA ORGANIZACIÓN VÍA NÓMINA PUBLICADA.**

- Es exclusiva responsabilidad del expositor prever el armado del stand, de modo que los mismos estén completamente finalizados al día anterior al inicio de la feria.
- El Expositor es el único responsable ante sus empleados o contratistas en el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad para desarrollar tareas en la exposición antes, durante y después de la muestra.

- El expositor será el único responsable por los daños causados a su personal y/o bienes o cosas de cualquier naturaleza por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundaciones y goteras, y será, a su vez, responsable por los daños u otros perjuicios que pueda ocasionarse.
- Los expositores Plot que cuentan con sistemas de riegos para sus parcelas, deberán adecuarse a los turnos de riegos supervisado por el Encargado de Campo de la feria.
- La limpieza de su stand y sus accesos estará a cargo de cada expositor, quien deberá mantener limpio y colocar sus residuos en los basureros previstos por el Organizador destinados para el uso del público durante el horario de la muestra.
- Los stands deben contar con los extintores correspondientes.
- El expositor está obligado a colocar dispositivos de protección y seguridad para las maquinarias e implementos exhibidos.
- El expositor que desee vigilancia particular en su stand deberá contratarla por su cuenta, se recomienda a los Expositores extremar las medidas de seguridad en sus respectivos stands, sobre todo durante los periodos de montaje y desmontaje.

- El expositor dispondrá en su lote, una toma de alimentación eléctrica de 220V. que proveerá la energía eléctrica a través de una ficha “hembra” ubicada en las proximidades de cada stand. La ubicación de dicha caja es inamovible, su conexión y manipuleo corre por cuenta exclusiva del Organizador. No se permitirá cruzar cables por las calles, la instalación eléctrica debe ser realizada por profesionales en el área. Recomendamos al proveedor contar con Generadores para uso alternativo.
- Una vez culminada la feria, el proveedor deberá dejar el suelo y área en las mismas condiciones que les fue entregado.
- El límite de velocidad dentro del predio ferial para la circulación de vehículos es de 15 kms.
- Esta totalmente prohibido transitar por los caminos internos entre Cetapar e Innovar. Todos deberan manejarse por los portones 1 y 4 del predio ferial.

## ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

- Realizar perforaciones de suelo sin antes consultar a la Organización.
- La introducción y expendio de bebidas dentro de la muestra. Agua y gaseosas deberán ser adquiridas exclusivamente en la feria.
- El consumo de bebidas alcoholicas
- El uso de piedras trituradas o chipeados para cobertura de piso, las mismas ya cuentan con pastura.
- La preparación de asados o elaboración de otros alimentos dentro del Stand.
- La construcción de infraestructura permanente.
- Tocar, mover o romper elementos de publicidad de la Feria sea cartelería, señaléticas, etc.
- Personales u obreros con zapatillas y sin protecciones de seguridad. (Chaleco indicativo y reflexivo, Casco , lente de soldadura, guantes, botas, etc)
- Juegos de azar de cualquier tipo.
- Ocupar lotes ajenos para almacenaje de materiales, estacionamiento de vehículos o maniobras pesadas de camiones.

- Dejar la llave puesta de las maquinarias exhibidas o estacionadas dentro del predio ferial.
- La venta y/ó exhibición de productos usados (maquinarias, automóviles, camiones, etc.)
- La exhibición, distribución o portación de elementos perjudiciales para la salud y seguridad de las personas.
- Colocar publicidad que se dirijan al stand vecino.
- La obstrucción del camino para cruzar al próximo stand.
- El ingreso de vehículos una vez iniciada la feria.
- Desarrollar actividades que puedan atentar contra la moral y las buenas costumbres.
- Promotoras con vestimentas no apropiadas para los fines de esta Feria.

## ACTIVIDADES QUE REQUIERE AUTORIZACIÓN

- El retiro de cultivos de la parcela demostrativa de cada plot participante.
- Realización de evento o activación de marca puntual.
- Venta de rifas o colectas.
- Usar la marca, logo de INNOVAR FERIA Agropecuaria, para actividades relacionadas fuera de la naturaleza de la Feria.
- Desarrollo de actividades ajenas al objeto de la exposición. Promoción y publicidad fuera de cada stand asignado.
- Actividades promocionales que incluyan degustaciones, entrega de volantes o afiches, espectáculos u otras actividades que puedan producir una gran aglomeración de público, se debe considerar que esto no genere incomodidad a los expositores vecinos.

## RESPONSABILIDADES DEL ORGANIZADOR

- Podrá modificar la fecha de la realización de la Exposición y/o cancelarla los programas de actividades por razones debidamente justificadas, lo que no genera derecho a indemnización alguna.
- Todos los programas de actividades son publicados en las plataformas digitales y Aplicación Mobil. La feria es cero papel lo cual no facilitamos folletos a los visitantes.
- Establecerá un Staff General para los diferentes requerimientos del Expositor, desde el inicio hasta el cierre de la muestra, contará con una oficina exclusiva para atención a los expositores, estas personas se encargarán de evacuar todos los reclamos vía listado de pedidos.
- Las calles, avenidas y pasillos que separan a los plots, son de uso y dominio de la organización.
- La energía eléctrica y la red de agua podrán ser interrumpidas momentáneamente por razones de fuerza mayor o desperfecto que pudiera ocasionar algún daño a los presentes en el predio. No se hará responsable por los daños que puedan ocurrir al expositor, personal dependiente, contratistas o subcontratistas, en las deficiencias de las instalaciones en general.



- Entrega del lote en buenas condiciones, la corpida del pasto se hace por última vez en la semana previa de la muestra.
- Proveer de servicio de vigilancia y control dentro del estacionamiento asignado para los visitantes y expositores.
- Proveer servicios de primeros auxilios, gestionar presencia de bomberos voluntarios, policía nacional y patrulla caminera durante los días de la muestra.
- Servicios de recolección de Basuras y la provisión de basureros instalados en todo el predio.
- El uso del salón auditorio es exclusivamente programada por la Organización. En caso de necesidad del expositor, deberá solicitar en secretaría y se asignan según horarios disponibles.
- Soporte técnico para todas las actividades demostrativas.
- El servicio de Internet es limitado , la Organización no garantiza el uso exclusivo para los stand.
- Los sanitarios limpios y con insumos para su uso constante.
- Responsable de la seguridad industrial, control estricto del montaje previo y desmontaje después de la muestra.
- En caso de lluvia intensa, la Organización cuenta con un plan de contingencia para posponer los días de realización.

## ACCIONES PUBLICITARIAS DE LA FERIA

- INNOVAR Feria Agropecuaria desarrolla su estrategia de comunicación institucional y empresarial desde su fundación.
- El ofrecimiento de pautas publicitarias de la feria, se realiza mediante mails y según confirmación se van aprobando los acuerdos. Como política de la feria, la rotación de auspiciantes se van implementando según criterio de la Comisión Directiva. La exclusividad de rubro publicitario es una opción válida comercial que generalmente la muestra lo aplica según negociación con el sponsors.
- El objetivo de nuestro equipo creativo, fue y es posicionar y consolidar la marca “INNOVAR, Feria Agropecuaria”, cuidar su imagen y presentarla activa, dinámica, innovadora y respetuosa del medio ambiente y de la sociedad en que convive la feria.
- A nivel empresarial la comunicación busca atraer con imágenes y mensajes que conecten con la innovación. Desde la comunicación exponemos una diversidad de ellos para los sectores agrícolas y ganaderos: una charla, una máquina, una demostración técnica, un vehículo que sea atractivo de conocer y observar como nuevo y eficiente para el mercado agropecuario.
- En este sentido profesional donde el beneficio es la unidad del emprendimiento no se pone acento en una u otra marca sino en aquello que globalmente sea rentable a nivel comunicación. Se expresa este ítem para comprender el foco y la objetividad de la estrategia.

## SONIDO Y MÚSICA

- En caso de instalar equipo de sonido, éste no deberá afectar por su nivel sonoro a stands vecinos.
- En caso de difundir cualquier tipo de música y/o video se deberá cumplir y acreditar el cumplimiento de las disposiciones vigentes ante APA o cualquier otra entidad con derechos arancelarios y/o de cobro.
- Sin perjuicio de ello, los expositores asumen la total responsabilidad por los pagos que deban efectuarse a dichas entidades y a cualquier otra por la difusión de videos y/o música.

## SERVICIOS GASTRONÓMICOS

- En todos los casos, la Organización se reserva el derecho de admisión para la prestación del servicio.
- Las empresas seleccionadas son las únicas responsables de los productos comercializados en su espacio, así responderán de manera exclusiva ante el público en general por cualquier violación a las leyes de defensa al consumidor, publicidad engañosa, defectos de la misma y cualquier otra alteración de la oferta, deslindando a la Organización de toda responsabilidad al efecto.
- La limpieza del Área Gastronómica queda a cargo del proveedor y la misma debe mantenerse en forma higiénica durante los días de la exposición.
- La reposición de insumos se deberá realizar exclusivamente en los horarios establecidos.
- Los precios al público serán establecidos según el acuerdo con la Organización.
- Está prohibida la venta de bebidas alcohólicas y cigarrillos.